Yten se le rresciben e pasan en quenta
al dicho Juan de Leon mayordomo [illegible]
que pago a fray Pedro de Herrera prior del
convento de San Agustin por el sermon que hizo el
dia del señor San Patricio del dicho año de cinquenta
y siete que fiesta que la ciudad hizo [illegible] un año por
libramiento firmado del dicho [illegible] contadores
fecho en treynta de marzo de cinquenta y siete
años dio libramiento con carta de pago

Mas se le rresciben e pasan en quenta
al dicho Juan de Leon que por un libramiento de
la dicha ciudad firmado del dicho [illegible] contadores
fecho en treze de abril de [illegible]
y siete años pago a [illegible] de la [illegible]
[illegible] quinientos [illegible] y seys [illegible]
[illegible] que los hizo de costa y gasto en limpiar
[illegible] mayor de la [illegible] por los escoc
[illegible] que estava [illegible] de agua [illegible]
[illegible] de la [illegible] que no podia venir a
[illegible] como parece el dicho libramiento
[illegible] por menudo va con el
dio lo con carta de pago

Yten se le rresciben e pasan en
quenta al dicho mayordomo [illegible] que
pago a [illegible] por que el
[illegible] hombre [illegible] vuelva a la
[illegible] de [illegible] a [illegible]
[illegible] que en el camino [illegible]
[illegible] de la [illegible]
firmado del dicho [illegible] fecha [illegible]
abril de cinquenta y siete años dio lo con
carta de pago

Mas se le pasan en quenta quatro
reales que pago a [illegible] garces [illegible]
[illegible] de un [illegible] que [illegible]
la dicha ciudad [illegible] por libramiento firma
do del dicho Palazol y contadores fecho en quatro de
abril de quinientos y cinquenta y siete años

Yten se le pasan en quenta [illegible]
que pago a [illegible] de Leon por razon de una
[illegible] de los [illegible] que mato el termino de
la dicha ciudad por libramiento firmado
del dicho Palazol y contadores fecho
en diez y seys de abril de quinientos
y cinquenta y siete años dio lo
con carta de pago

Pro. ses. q.ta

Pro. ses. q.ta

Pro. ses. q.ta

Pro. ses. q.ta

Pro. ses. q.ta

U. ccl. lxxxiiij

U. dc. el

U. c. lxx.

U. c. lxxxvj

U. ccl. lxxxiiij

U. dc. xx. iiij